

Fecha: 30-05-2023
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general
Título: Comisión Mixta despachó a Sala ley de áreas protegidas, pero rechazó artículo que prohíbe concesiones acuícolas

Pág.: 5
Cm2: 817,1
VPE: \$ 8.129.029

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida



Comisión Mixta despachó a Sala ley de áreas protegidas, pero rechazó artículo que prohíbe concesiones acuícolas

El Ejecutivo había presentado una indicación complementaria a la propuesta de modificación del artículo 158, que indicaba que aquello no afectaría las concesiones de acuicultura otorgadas con anterioridad a la publicación en el Diario Oficial. Sin embargo, tras un empate en la votación, el artículo junto con la indicación quedaron rechazados.

CATALINA MARCONI

Sigue la tramitación de la Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Este lunes parlamentarios de la Comisión Mixta del Senado votaron una serie de artículos en los que existieron previamente diferencias entre ambas cámaras. Uno de ellos, el más controversial, era el 158, que busca prohibir el futuro otorgamiento de nuevas concesiones acuícolas en áreas protegidas del país, eliminando así la excepción del actual artículo de la Ley de Pesca. Tras producirse un empate en la votación - con 5 votos a favor y 5 en contra -, el artículo quedó rechazado.

La iniciativa fue discutida con la presencia de la ministra de Medio Ambiente, Maisa Rojas, y de su par de Hacienda, Mario Marcel.

Previo a esta instancia, el proyecto había sido aprobado en la sala del Senado con 33 votos a fines de abril, quedando por revisar una serie de artículos, entre ellos, el artículo 158.

Al respecto, el mencionado artículo propuesto por el Ejecutivo establece que "las zonas lacustres, fluviales y marítimas que formen parte de reservas de región virgen, parques nacionales y monumentos naturales quedarán excluidas de toda actividad pesquera extractiva y de acuicultura".

Frente a ello, desde los gremios de la salmonicultura y agrupaciones de trabajadores del

rubro se han manifestado en contra de la iniciativa, en particular en lo relacionado a dicho artículo. Las inquietudes tienen que ver con una eventual afectación del empleo del sector y con las relocalizaciones a las que tendrían que recurrir las concesiones que tengan fecha de caducidad.

En ese sentido, la directora ejecutiva del Consejo del Salmón, Loreto Seguel, dijo a Pulso que la normativa tal como está sería un "ja-que mate" para más de un tercio del total de las concesiones actuales. Seguel sostuvo que si bien desde el gremio ven con buenos ojos la ley SBAP, es el artículo 158 respecto del que tienen fuertes reparos, porque "son 431 concesiones vigentes que están en áreas protegidas".

La líder gremial indicó que "la ministra dice que efectivamente en el proyecto de la ley SBAP ella necesita eliminar la norma del artículo 158 de la ley de acuicultura. Es esa ley, la norma del artículo 158, de otra ley que es la ley de acuicultura, la que protege y ampara a estas 431 concesiones en áreas reservadas. Por lo tanto, si voy a afectar esa ley automáticamente afecto a las actuales concesiones. Para nosotros es importante que el artículo 158 no sea discutido en la ley SBAP".

Seguel aseguró además que que si se aprobaba la iniciativa tal como estaba, no sólo se afectarían todas las concesiones actuales que están en áreas protegidas, sino que habría un impacto en el empleo del sector. En esa mis-

ma línea, la Multigremial Nacional hizo un llamado este lunes a los parlamentarios a rechazar la modificación al artículo 158, argumentando también una eventual afectación del empleo.

DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN MIXTA

En la sesión, tras la aprobación de una serie de artículos referidos a los sitios prioritarios, los parlamentarios pasaron a discutir acerca del artículo 158.

La ministra Rojas aseguró, antes del debate, que al momento de plantear la modificación a las concesiones, para la cartera de Medio Ambiente "quedaba claro que esto ocurría hacia el futuro y que por eso yo decía que esto no tenía un impacto ni hoy sobre la industria ni sobre el empleo. Nosotros entendemos que no todo el mundo lo ha entendido así, y así fue que en conjunto con los ministerios de Hacienda y Economía hoy día ingresamos un artículo transitorio para dejar tranquilidad de que esto efectivamente es a futuro".

Dicho artículo transitorio señalaba que: "No afectará aquellas concesiones de acuicultura otorgadas con anterioridad a la publicación en el Diario Oficial de la presente ley, manteniendo ésta su vigencia conforme las normas sectoriales. Asimismo, las solicitudes de concesiones acuícolas en trámite que se encuentran dentro de áreas protegidas, cuyo proyecto técnico haya sido aprobado por

la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, mediante resolución podrán continuar el procedimiento hasta su total tramitación".

La ministra agregó que dicho artículo transitorio, tal como está, tendría un efecto acotado. "Un tercio de las concesiones que hoy existen en áreas protegidas efectivamente fueron entregadas después del 2010 y, por lo tanto, tienen una vigencia de 25 años y van a comenzar entonces a caducar en ese momento". Y añadió que el desarrollo de la industria "se tiene que discutir en el marco de la ley de acuicultura y que prontamente va a comenzar esa discusión".

Por su parte, el senador Fidel Espinoza (PS), señaló que "los trabajadores hoy día salieron a las calles a defender sus puestos de trabajo. Si bien es cierto que no hoy día no hay cierre de concesiones, eso sí va a ocurrir en unos años más y eso va a generar desempleo. Por eso obviamente la gente tiene temor a perder su fuente laboral".

En tanto, la senadora Isabel Allende (PS) dijo que: "Hay una exageración cuando se dice que estamos dejando a la gente sin trabajo. No es efectivo. Todas las actuales van a seguir trabajando, todas las que están tramitando permiso vigente van a seguir trabajando. (...) Lo que estamos pidiendo como país es que tengamos la capacidad de conciliar desarrollo económico, empleo, oportunidades, que por cierto entendemos y respetamos y queremos que se desarrolle, pero que se desarrolle con estándares".

Con todo, la votación en conjunto del artículo 158 y del transitorio dio como resultado un empate de 5 votos a favor y 5 en contra. Con ello, el artículo quedó rechazado. Con este resultado, el proyecto se despacha a la Sala del Senado y luego a la Cámara para aprobar o rechazar el informe de la Comisión Mixta. ●